



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 03 DE JUNIO DE 2020

**VISTO:**

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos;

Que por las Resoluciones mencionadas en el considerando anterior, se establecen los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que se incorporarán al Manual de títulos para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que por nota se solicitó ampliación de incumbencias del título “Profesor de Biología/Ciencias Biológicas/Ciencias Naturales” -código 2196- en concurrencia con “Profesor de Enseñanza de Nivel Medio y Superior en Química – Ciclo- UNRN”– código 4868-;

Que se analizó el Plan de Estudios correspondiente a la carrera “Profesor de Biología/Ciencias Biológicas/Ciencias Naturales” -código 2196- en concurrencia con “Profesor de enseñanza de Nivel Medio y Superior en Química –Ciclo-UNRN”– código 4868-;

Que el Plan de Estudios cuenta con la formación en las diferentes áreas en las cuales se solicita ampliación;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 62/20;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de dicha Comisión;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AMPLIAR las incumbencias del título “Profesor de Enseñanza de Nivel Medio y Superior en Química –Ciclo- UNRN”– código 4868- en concurrencia con “Profesor de Biología/Ciencias Biológicas/Ciencias Naturales” -código 2196-, con el siguiente alcance:

DOCENTE:

- BIOTECNOLOGIA –Código 722-
- QUIMICA AGRICOLA –Código 7300-
- FERMENTACIONES –Código 2308 –



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

HABILITANTE:

- QUIMICA AMBIENTAL –Código 330057 –

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II, a las Supervisiones de Educación Secundaria, y archivar.-

RESOLUCION N° 2616

RIBODINO Omar Eduardo  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro